

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR (JAÉN)

2023/6307 *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 9/2023, en la modalidad de suplemento de crédito financiado mediante bajas por anulación de otras aplicaciones presupuestarias.*

Anuncio

Don Manuel Carrascosa Torres, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pegalajar (Jaén).

Hace saber:

En cumplimiento del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del artículo 177.2 del mismo texto legal, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 2 de noviembre de 2023 de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 9/2023 del presupuesto vigente, en la modalidad de suplemento de crédito financiado mediante bajas de otros créditos (BOP núm. 216 de fecha 8 de noviembre de 2023), lo que se hace público, resumido por capítulos:

Suplemento de Crédito. Resumen por Capítulos.

| Altas en aplicaciones de Gastos | Importe |
|---|-----------|
| Suplemento de Crédito: Capítulo 2.- Gastos corrientes | 28.000,00 |
| Bajas en aplicaciones de Gastos | |
| Baja de Crédito: Capítulo 6.- Inversiones reales | 28.000,00 |

Contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme se dispone en el artículo 171 del TRLRHL.

Pegalajar, 4 de diciembre de 2023.- El Alcalde, MANUEL CARRASCOSA TORRES.